

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center"> República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Asistencia Técnica </p>	 ALCALDÍA DE BARRANQUILLA <small>Distrito Especial, Industrial y Portuario</small>
--	--	--

Comité Directivo Extraordinario N°04 Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024.													
Datos de realización	Fecha: septiembre 25 de 2024 Correo electrónico												
Dependencia que Convoca:	Alcaldía Distrital de Barranquilla												
Actividad:	Comité Directivo Extraordinario N°04 Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024.												
Objetivos de la sesión	Votación Propuesta de reinversión de recursos de inejecuciones y modificación del convenio.												
<div>I. <u>AGENDA</u></div> <div>1.- Instalación del Comité. 2.- Verificación del quórum y visto bueno/observaciones frente a la agenda. 3.- Votación Propuesta de reinversión de recursos de inejecuciones por valor de: \$4.277.222.022, discriminados así: Reinversión recursos ICBF \$2.206.420.067 Reinversión recursos DISTRITO \$2.070.801.955 Total reinversión: \$4.277.222.022 La finalidad de la reinversión es financiar la extensión de la atención a los usuarios, que pasa del 30 de septiembre al 22 de noviembre de 2024. 4.- Votación Modificación del convenio, así: 4.1.- ADICIÓN AL VALOR DEL CONVENIO: Modificar la Cláusula 9 y adicionar al convenio la suma de \$18.141.226.612, discriminados así: <table><tr><td>ADICIÓN ICBF</td><td>\$</td><td>10.128.239.298</td></tr><tr><td>ADICIÓN DISTRITO</td><td>\$</td><td>8.012.987.314</td></tr><tr><td>TOTAL ADICION</td><td>\$</td><td>18.141.226.612</td></tr><tr><td>NUEVO VALOR CONVENIO</td><td>\$</td><td>100.447.914.529</td></tr></table> 4.2.- PRÓRROGA: Modificar la Cláusula 10 y prorrogar el convenio hasta el 22 de noviembre de 2024. 4.3.- FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta la adición y prórroga, se modifica la Cláusula 12 agregando un cuarto desembolso en el convenio.</div>		ADICIÓN ICBF	\$	10.128.239.298	ADICIÓN DISTRITO	\$	8.012.987.314	TOTAL ADICION	\$	18.141.226.612	NUEVO VALOR CONVENIO	\$	100.447.914.529
ADICIÓN ICBF	\$	10.128.239.298											
ADICIÓN DISTRITO	\$	8.012.987.314											
TOTAL ADICION	\$	18.141.226.612											
NUEVO VALOR CONVENIO	\$	100.447.914.529											

4.4. AJUSTE DE CUPOS: Disminuir 1.015 cupos, por lo cual, los cupos a atender quedarán así:

Modalidad Institucional – Servicio CDI (13.400 – 985) = **12.415**

Modalidad Familiar – Servicio DIMF (17.560 – 30) = **17.530**

TOTAL: (30.960 – 1.015) = **29.945**

Como consecuencia del ajuste de cupos, deberá modificarse la CLÁUSULA 4. Numeral 1 en el sentido en que el Distrito deberá realizar las gestiones requeridas para brindar atención integral a **29.945** niñas, niños y mujeres gestantes del Distrito.

5. Cierre.

Así las cosas, habiendo surtido el trámite de viabilidad y concepto favorable en el Comité Operativo N° 07 del 24 de septiembre, se somete a votación del Comité Directivo la propuesta de reinversión y modificación del convenio, tal y como lo establece la Cláusula 15 y 20 del Convenio 08002202024.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Instalación del comité.

Siendo las 2:31 p.m., la directora del Programa de Primera Infancia, PATRICIA VARGAS GUZMAN, quien ejerce la Secretaría Técnica del Comité, se pronuncia vía correo electrónico remitido a las doctoras MARIA MONICA MARTINEZ MARTINEZ - Directora Primera Infancia de la dirección nacional ICBF y JANETH ALEMAN SANCHEZ - Directora Regional Atlántico (E), manifestando que la presente sesión corresponde a la No 4 de Comité Directivo, reiterando que la sesión se realizará en modalidad NO PRESENCIAL a través de votación por correo electrónico.

2.- Verificación del quórum y visto bueno/observaciones frente a la agenda.

La Dra. PATRICIA VARGAS GUZMAN confirma su asistencia como miembro del Comité Directivo Según Decreto Delegación 0075 de 2024 y manifiesta estar de acuerdo con la agenda propuesta. Acto seguido, solicitó a las doctoras **MARIA MONICA MARTINEZ MARTINEZ** - Directora Primera Infancia y **JANETH ALEMÁN SANCHEZ** Directora Regional Atlántico (E) confirmar su presencia y asistencia al comité directivo electrónico, así como pronunciarse sobre la agenda propuesta.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y VISTO BUENO/OBSERVACIONES FRENTE A LA AGENDA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	PRONUNCIAMIENTO
Patricia Margarita Vargas Guzmán	Directora programa de Primera Infancia.	Alcaldía Distrital de Barranquilla	FAVORABLE
María Mónica Martínez Martínez	Directora Primera Infancia de la dirección nacional ICBF	Dirección nacional ICBF	FAVORABLE
Janeth Alemán Sánchez	Directora Regional Atlántico (E).	Dirección regional ICBF	FAVORABLE



Se concluye que hubo quórum para la presente sesión y aprobación del orden del día.

3.- Votación Propuesta de reinversión de recursos de inejecuciones por valor de: \$4.277.222.022, discriminados así:

Reinversión recursos ICBF **\$2.206.420.067**

Reinversión recursos DISTRITO **\$2.070.801.955**

Total reinversión: **\$4.277.222.022**

La finalidad de la reinversión es financiar la extensión de la atención a los usuarios, que pasa del 30 de septiembre al 22 de noviembre de 2024.

- **A las 3:16 p.m. la Dra. Janeth Alemán Sanchez – Directora Regional Atlántico ICBF, via correo electrónico, manifiesta que:**

(...)

3.- Votación Propuesta de reinversión de recursos de inejecuciones por valor de: \$4.277.222.022, discriminados así:

Reinversión recursos ICBF \$2.206.420.067

Reinversión recursos DISTRITO \$2.070.801.955

Total reinversión: \$4.277.222.022

La finalidad de la reinversión es financiar la extensión de la atención a los usuarios, que pasa del 30 de septiembre al 22 de noviembre de 2024.

DE ACUERDO, SE VOTA FAVORABLE CON LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: Se solicita corrección del 1 de octubre al 22 de noviembre de 2024, se aprueban los valores de reinversión, por inejecución.

4.- Votación Modificación del convenio, así:

4.1.- ADICIÓN AL VALOR DEL CONVENIO: *Modificar la Cláusula 9 y adicionar al convenio la suma de \$18.141.226.612, discriminados así:*

ADICIÓN ICBF	\$	10.128.239.298
ADICIÓN DISTRITO	\$	8.012.987.314
TOTAL ADICION	\$	18.141.226.612
NUEVO VALOR CONVENIO	\$	100.447.914.529

4.2.- PRÓRROGA: *Modificar la Cláusula 10 y prorrogar el convenio hasta el 22 de noviembre de 2024.*



4.3.- *FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta la adición y prórroga, se modifica la Cláusula 12 agregando un cuarto desembolso en el convenio.*

4.4. *AJUSTE DE CUPOS: Disminuir 1.015 cupos, por lo cual, los cupos a atender quedarán así:*

Modalidad Institucional – Servicio CDI (13.400 – 985) = 12.415

Modalidad Familiar – Servicio DIMF (17.560 – 30) = 17.530

TOTAL: (30.960 – 1.015) = 29.945

Como consecuencia del ajuste de cupos, deberá modificarse la CLÁUSULA 4. Numeral 1 en el sentido en que el Distrito deberá realizar las gestiones requeridas para brindar atención integral a 29.945 niñas, niños y mujeres gestantes del Distrito.

DE ACUERDO SE VOTA FAVORABLE.

En ese sentido, se emite voto favorable para la propuesta de reinversión y modificación del convenio, tal y como lo establece la Cláusula 15 y 20 del Convenio 08002202024. Reiterandose la aclaración referente a que se solicita corrección del 1 de octubre al 22 de noviembre de 2024, se aprueban los valores de reinversión, por inejecución.

(...)

- **Siendo las 4:41 pm, la Dra. MARIA MONICA MARTINEZ MARTINEZ, Directora Primera Infancia ICBF, manifestó:**

(...)

En mi calidad de miembro del Comité Directivo del convenio interadministrativo No. 08002202024 procedo a pronunciarme sobre los puntos de la agenda del comité citado de la siguiente forma:

1.- Instalación del Comité. De acuerdo de manera virtual vía correo electrónico por votación de cada uno de los miembros.

DE ACUERDO; VOTO FAVORABLE.

2.- Verificación del quórum y visto bueno/observaciones frente a la agenda. Por correo electrónico verificada contra la votación.

DE ACUERDO; VOTO FAVORABLE.

3.- Votación Propuesta de reinversión de recursos de inejecuciones por valor de: \$4.277.222.022, discriminados así:

Reinversión recursos ICBF \$2.206.420.067

Reinversión recursos DISTRITO \$2.070.801.955



Total reinversión: \$4.277.222.022

La finalidad de la reinversión es financiar la extensión de la atención a los usuarios, que pasa del 30 de septiembre al 22 de noviembre de 2024.

DE ACUERDO; VOTO FAVORABLE CON LA SIGUIENTE CLARIDAD: Se solicita corrección del 1 de octubre al 22 de noviembre de 2024, se aprueban los valores de reinversión, por inejecución.

4.- Votación Modificación del convenio, así:

4.1.- **ADICIÓN AL VALOR DEL CONVENIO:** Modificar la Cláusula 9 y adicionar al convenio la suma de \$18.141.226.612, discriminados así:

ADICIÓN ICBF	\$ 10.128.239.298
ADICIÓN DISTRITO	\$ 8.012.987.314
TOTAL ADICION	\$ 18.141.226.612
NUEVO VALOR CONVENIO	\$ 100.447.914.529

4.2.- **PRÓRROGA:** Modificar la Cláusula 10 y prorrogar el convenio hasta el 22 de noviembre de 2024.

4.3.- **FORMA DE PAGO:** Teniendo en cuenta la adición y prórroga, se modifica la Cláusula 12 agregando un cuarto desembolso en el convenio.

4.4. **AJUSTE DE CUPOS:** Disminuir 1.015 cupos, por lo cual, los cupos a atender quedarán así:

Modalidad Institucional – Servicio CDI (13.400 – 985) = 12.415

Modalidad Familiar – Servicio DIMF (17.560 – 30) = 17.530

TOTAL: (30.960 – 1.015) = 29.945

Como consecuencia del ajuste de cupos, deberá modificarse la CLÁUSULA 4. Numeral 1 en el sentido en que el Distrito deberá realizar las gestiones requeridas para brindar atención integral a 29.945 niñas, niños y mujeres gestantes del Distrito.

DE ACUERDO; VOTO FAVORABLE.

Atendiendo lo anterior, se emite voto favorable para la propuesta de reinversión y modificación del convenio, tal y como lo establece la Cláusula 15 y 20 del Convenio 08002202024. Insistiendo en la aclaración referente a que se solicita corrección del 1 de octubre al 22 de noviembre de 2024, se aprueban los valores de reinversión, por inejecución.

(...)



- **Siendo las 5:00 p.m. Patricia Vargas Guzmán, Directora Programa de Primera Infancia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante correo electrónico responde:**

(...)

La suscrita miembro del Comité Directivo, acoge los comentarios y las votaciones de las doctoras MARIA MONICA MARTINEZ MARTINEZ Directora Primera Infancia Maria.MartinezM@icbf.gov.co y JANETH ALEMÁN SANCHEZ Directora Regional Atlántico (E) Janeth.Aleman@icbf.gov.co

Por lo cual emito mi voto así:

3.- Votación Propuesta de reinversión de recursos de inejecuciones por valor de: \$4.277.222.022, discriminados así:

Reinversión recursos ICBF \$2.206.420.067

Reinversión recursos DISTRITO \$2.070.801.955

Total reinversión: \$4.277.222.022

La finalidad de la reinversión es financiar junto con la adición, la extensión de la atención a los usuarios, financiando así, la atención desde el 1 de octubre al 22 de noviembre de 2024.

VOTO FAVORABLE.

4.- Votación Modificación del convenio, así:

4.1.- ADICIÓN AL VALOR DEL CONVENIO: Modificar la Cláusula 9 y adicionar al convenio la suma de \$18.141.226.612, discriminados así:

ADICIÓN ICBF	\$ 10.128.239.298
ADICIÓN DISTRITO	\$ 8.012.987.314
TOTAL ADICION	\$ 18.141.226.612
NUEVO VALOR CONVENIO	\$ 100.447.914.529

4.2.- PRÓRROGA: Modificar la Cláusula 10 y prorrogar el convenio hasta el 22 de noviembre de 2024.

4.3.- FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta la adición y prórroga, se modifica la Cláusula 12 agregando un cuarto desembolso en el convenio.

4.4. AJUSTE DE CUPOS: Disminuir 1.015 cupos, por lo cual, los cupos a atender quedarán así:

Modalidad Institucional – Servicio CDI (13.400 – 985) = 12.415

Modalidad Familiar – Servicio DIMF (17.560 – 30) = 17.530

TOTAL: (30.960 – 1.015) = 29.945



Como consecuencia del ajuste de cupos, deberá modificarse la CLÁUSULA 4. Numeral 1 en el sentido en que el Distrito deberá realizar las gestiones requeridas para brindar atención integral a 29.945 niñas, niños y mujeres gestantes del Distrito.

VOTO FAVORABLE.

(...)

- Pronunciados los votos de los miembros del comité, se resume la votación así:

Votación Propuesta de reinversión de recursos de inejecuciones por valor de: \$4.277.222.022, discriminados así:

Reinversión recursos ICBF **\$2.206.420.067**

Reinversión recursos DISTRITO **\$2.070.801.955**

Total reinversión: **\$4.277.222.022**

La finalidad de la reinversión es financiar junto con la adición, la extensión de la atención a los usuarios, financiando así, la atención desde el 1 de octubre al 22 de noviembre de 2024.

EL COMITÉ DIRECTIVO VOTA FAVORABLE.

Votación Modificación del convenio, así:

- ADICIÓN AL VALOR DEL CONVENIO: Modificar la Cláusula 9 y adicionar al convenio la suma de \$18.141.226.612, discriminados así:

ADICIÓN ICBF	\$	10.128.239.298
ADICIÓN DISTRITO	\$	8.012.987.314
TOTAL ADICION	\$	18.141.226.612
NUEVO VALOR CONVENIO	\$	100.447.914.529

- PRÓRROGA: Modificar la Cláusula 10 y prorrogar el convenio hasta el 22 de noviembre de 2024.

- FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta la adición y prórroga, se modifica la Cláusula 12 agregando un cuarto desembolso en el convenio.

-AJUSTE DE CUPOS: Disminuir 1.015 cupos, por lo cual, los cupos a atender quedarán así:

Modalidad Institucional – Servicio CDI (13.400 – 985) = 12.415

Modalidad Familiar – Servicio DIMF (17.560 – 30) = 17.530

TOTAL: (30.960 – 1.015) = 29.945

Como consecuencia del ajuste de cupos, deberá modificarse la CLÁUSULA 4. Numeral 1 en el sentido en que el Distrito deberá realizar las gestiones requeridas para brindar atención integral a 29.945 niñas, niños y mujeres gestantes del Distrito.

EL COMITÉ DIRECTIVO VOTA FAVORABLE.

VOTACION PROPUESTA DE REINVERSIÓN Y MODIFICACION DEL CONVENIO			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	PRONUNCIAMIENTO
Patricia Margarita Vargas Guzmán	Directora programa de Primera Infancia.	Alcaldía Distrital de Barranquilla	FAVORABLE
María Mónica Martínez Martínez	Directora Primera Infancia de la dirección nacional ICBF	Dirección nacional ICBF	FAVORABLE
Janeth Alemán Sánchez	Directora Regional Atlántico (E).	Dirección regional ICBF	FAVORABLE

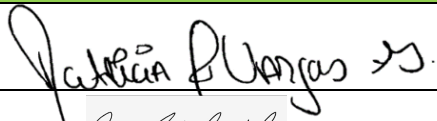
5. Cierre:

Así las cosas, habiendo obtenido el VOTO FAVORABLE de la totalidad de los miembros del Comité Directivo, se procede a cerrar el mismo, conminando a las partes a proceder con los trámites administrativos correspondientes para materializar la propuesta aprobada, a saber:

- Modificación del Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024 en SECOP II (ICBF-INMEDIATO)
- Modificación de la contratación derivada (DISTRITO-POSTERIOR A LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO).

Habiendo agotado los puntos de la agenda, se da por terminada la sesión.

FIRMAS

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	FIRMA
Patricia Margarita Vargas Guzmán	Alcaldía Distrital de Barranquilla	
María Mónica Martínez Martínez	Dirección nacional ICBF	
Janeth Alemán Sánchez	Dirección regional ICBF	